

Se modifica el Reglamento de Notificación Electrónica de Osinergmin

Por medio de la presente resolución, se modifica principalmente el tratamiento a la notificación electrónica en el SNE, los cargos de notificación, y las obligaciones y responsabilidades de Osinergmin y de sus Usuarios con la finalidad de asegurar una debida notificación hacia los administrados.

Entre las modificaciones propuestas, se destacan las siguientes:

▪ Notificación Electrónica

Osinergmin deberá emitir alertas informativas a los usuarios de las notificaciones en el SNE. En ese sentido, la notificación surtirá efectos una vez que haya sido recibida por el Usuario, de acuerdo con la fecha y hora registrada en la Constancia del Acuse de Recibo.

Sin embargo, si el administrado no accede al mensaje depositado en su casilla electrónica en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación electrónica, surte efectos legales a partir del día hábil siguiente al vencimiento de este plazo.

▪ Cargo de Notificación y Acuse de Recibo

El Cargo de Notificación Electrónica deberá contener como mínimo lo siguiente: (i) número del expediente administrativo, (ii) identificación del Usuario SNE, (iii) órgano que emite la notificación, (iv) el asunto, (v) el mensaje, (vi) los documentos a notificar, (vii) la indicación del correo electrónico y/o número telefónico al que se remite la alerta informativa.

La constancia de Acuse de Recibo será el documento que recibe el Usuario cuando accede al mensaje depositado en la casilla electrónica, confirmando su recepción.

▪ Alertas Informativas

Osinergmin emitirá alertas informativas al correo electrónico y/o número telefónico proporcionado por los Usuarios del SNE.

▪ Deberes del Usuario

Los Usuarios deberán revisar la casilla electrónica ante la recepción de alertas informativas. Asimismo, deben asegurar que sus datos se encuentren actualizados, **ya que su no actualización no invalida el acto administrativo.**

Mediante Resolución de Consejo Directivo de Osinergmin N° 141-2023-OS/CD, de fecha 4 de julio de 2023, se modifica el Reglamento de Notificación Electrónica de Osinergmin

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros: lincybenzaquen@esola.com.pe



Licy Benzaquén
Socia